UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 11/[illegible]/2000

V I S T O :

El Expediente Nº 13.239/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado a inscripción de postulantes para cubrir dos cargos de Ayudante de Docencia Dedicación Simple en el Area Algebra y Geometría;

Que a fs. 172 mediante Acuerdo Nº 109/00 se autorizó la contratación de la Prof. Gladys Guineo Cobs para cumplir funciones como docente en el Area Algebra y Geometría, a fin de dictar la asignatura Elementos de Algebra;

Que a fs. 216 la mencionada docente presenta su renuncia como docente en las asignaturas Algebra Lineal y Elementos de Algebra;

Que obra constancia del Jefe del Centro de Formación de Grado mediante la cual informa que la Prof. Gladys Guineo Cobs ha dictado clases en la Asignatura Algebra Lineal;

Que obra informe favorable del Jefe de Administración de esta Unidad Académica, mediante el cual certifica la disponibilidad de crédito presupuestario a los efectos de la designación que se propicia en los presentes actuados, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 401/00 del Rectorado de la UNPA;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho S/Nº , recomienda aceptar la renuncia presentada por la Prof. Gladys Guineo Cobs, a las funciones desempeñadas en el Area Algebra y Geometría, autorizar el reconocimiento de servicios prestados durante el mes de abril, con una retribución equivalente a la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple, de la cual se deducirán los aportes y contribuciones de Ley;

Que son atribuciones del Consejo del Unidad conforme a lo establecido en el Estatuto de la UNPA;

Que fue tratado en acto plenario y se aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A ;

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO el Contrato suscripto con la Prof. Gladys Guineo Cobs (CUIL Nº 23-23920939-4) mediante Acuerdo Nº 109 de fecha 29 de Marzo de 2000, a partir del 1º de Mayo de 2000, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- RECONOCER los servicios prestados por la Prof. Gladys Guineo Cobs (CUIL Nº 23-23920939-4), por el período comprendido entre el 1º de Abril y el 30 de Abril

///

416

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

de 2000, en virtud de haber dictado la asignatura Algebra Lineal, en la División Ciencias Exactas e Informática, con una retribución equivalente a la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple, de la cual se deducirán los aportes y contribuciones de Ley.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 –INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporario: FINALIDAD: 3 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 2000.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA

Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO Nº 418